SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

D.606 R

TASACIÓN Y CONTABILIDAD EN LOS SERVICIOS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES

TARIFAS PREFERENCIALES EN LAS RELACIONES DE TELECOMUNICACIONES ENTRE PAÍSES DE ÁFRICA

Recomendación UIT-T D.606 R

(Extracto del Libro Azul)

NOTAS

- La Recomendación UIT-T D.606 R se publicó en el fascículo II.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

TARIFAS PREFERENCIALES EN LAS RELACIONES DE TELECOMUNICACIONES ENTRE PAÍSES DE ÁFRICA

(Málaga-Torremolinos, 1984)

El CCITT,

considerando por una parte

que desde hace tiempo cierto número de organizaciones internacionales o de instituciones especializadas solicitan de las Administraciones de telecomunicaciones de los países de África que les concedan tarifas preferenciales,

considerando por otra parte

- a) que a las Administraciones de telecomunicaciones de África les cabe desempeñar un importante papel en el desarrollo socioeconómico de cada país, y del continente en general, lo que les confiere el derecho a una tasa de rendimiento razonable respecto de sus inversiones, a fin de cumplir su misión y de practicar una cierta autofinanciación;
- b) que dichas Administraciones deben estar capacitadas para amortizar los préstamos por ellas solicitados con miras a la modernización y el desarrollo de sus redes de telecomunicaciones, mediante los ingresos que obtienen por sus servicios,

recomienda

la aplicación de las conclusiones adoptadas por la Reunión Plenaria del Grupo TAF, a saber, como regla general, no conceder tarifas preferenciales a los usuarios en las relaciones internacionales entre países de África.